SESION EXTRAORDINARIA Nº 233 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 12 de Noviembre de 2012, siendo las 9:19hrs. se da inicio a la Sesión Extraordinaria Nº 233 del Concejo Municipal, Presidida por el Concejal **SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ,** actúa como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Subrogante **SRTA. MARIA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ,** asiste el Alcalde (S) Sr. **C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**, la Directora de Administración y Finanzas Sra. **N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL,** la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Sra. **VIVIANA VASQUEZ GONZALEZ**, el Encargado de Control Sr. **CRISTIAN VILLARROEL ARIAS.**

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER	**CONCEJAL**	**: SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**: SR. HERNAN HENRIQUEZ PARRAO**
TERCER	**CONCEJAL**	**: SR. MIGUEL ARAYA LOBOS**
CUARTO	**CONCEJAL**	**: SR. RAMON RUBIO MIRANDA**
QUINTO	**CONCEJAL**	**: SR. RAMON CALDERON HORMAZABAL**
SEXTO	**CONCEJAL**	**: SR. EUGENIO ROLLANO ESPINOZA**

TABLA:

I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

II.- CUENTA ALCALDE:

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- ACUERDO PARA AUTORIZAR CONVENIR LA DEUDA AÑO 2009-2010 POR CONSUMO DE ELECTRICIDAD CON LA COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD CGE DISTRIBUCIÓN S.A., CUYO MONTO ASCIENDE A $338.598.715.-, VALOR QUE NO INCLUYE INTERESES MORATORIOS RELACIONADOS CON LA DEUDA.
LA TASA DE INTERÉS FINANCIERO ANUAL ES DE 17,4 PARA LAS FACTURAS CUYO MONTO SUPERA LAS 200 UF.
LA TASA DE INTERÉS FINANCIERO ANUAL ES DE 19,12 CUYO MONTO SEA INFERIOR A 200 UF.
EL CONVENIO IMPLICA UN PIE DE UN 20% Y 24 CUOTAS.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si hay consultas respecto al informe enviado por la Directora de Administración y Finanzas.

La Sra. Viviana Vargas, indica que actualmente se está en condiciones de llevar a cabo un convenio con la Compañía General de Electricidad en los términos indicados en el documento que tienen en sus manos y con el monto concluido por la Sra. Roxana Gómez es de $570 millones, de los cuales 108 millones corresponden a intereses por mora, los cuales se

quieren dejar afuera porque se considera que la demora se debió a que se debían determinar los monto reales por los cobros indebidos que se realizaron y si después se debe llegar a instancias judiciales así se hará, a su vez Roxana Gómez con el trabajo acucioso que realizó encontró que con los abonos que se hicieron también la Compañía de Electricidad cargó valores por intereses por mora siendo que ese no era el acuerdo sino solamente consumo y los cobros indebidos por las tarifas de invierno, además de presentaciones que se hicieron por consumos que fueron hace más de 10 años, con todo esto el monto efectivo es de $337 millones que serían los que se van a convenir, pero hay una rebaja en la tasa de interés del 19.5% lo que es bastante considerable.

Hay consumos que son de la Corporación de Desarrollo Social, como los consultorios de Alto Jahuel, Nuevo Buin y el Recurso en donde están a nombre de la Municipalidad por lo que se debe cancelar, sin perjuicio de eso se va descontando el monto a la Corporación.

Por otro lado, se transó el tema del pie porque lo establecido por el monto es el 30% de la deuda, pero se acordó el 20% y el saldo en 24 cuotas.

También para que estén en conocimiento, ellos enviaron una carta que señala que si no se efectúa el convenio ellos cortarían la luz lo que complica toda situación por el costo de reposición. También la rebaja de la tasa aumentaría y por tanto también el monto de la deuda, por lo que cree que esta es una buena instancia para efectuar el convenio con ellos.

El Concejal Sr. Miguel Araya, pregunta si el consumo de la deuda de la Corporación de Desarrollo Social es mensual.

La Sra. Viviana Vargas, responde que es el monto acumulado.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, pregunta si eso está incluido en el acuerdo.

La Sra. Viviana Vargas, responde que sí pero que después se va ir rebajando del monto que se le entrega a la Corporación de Desarrollo Social.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que respecto a la propuesta le parece aceptable pero quiere saber si está toda la deuda y si no queda nada pendiente.

La Sra. Viviana Vargas, responde que los intereses por mora se están dejando afuera y los 69 millones que son el cobro de los consumos de 10 años, porque se considera que no están bien cobrados, por lo que se pidió que se rebajara.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que si bien es cierto encuentra que es bueno que se haya resuelto está situación pero a su criterio no es bueno que se firme un convenio cuando quedan dos semanas para realizar el cambio de administración y perfectamente si está bien hecho el nuevo Concejo no estará en desacuerdo que se tome posteriormente.

La Sra. Viviana Vargas, señala que la Compañía de todas formas está ejerciendo presión.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que la presión que ellos realicen no le preocupa porque legalmente tiene entendido que no pueden cortar el suministro en la vía

pública, porque además hay una mala fe porque se estuvo cobrando dinero que no corresponde y no solamente a nosotros sino que a toda la comunidad.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que le parece bien el trabajo minucioso que se ha realizado pero le gustaría saber si hay alguna otra deuda pendiente.

La Sra. Viviana Vargas, responde que no porque los años 2011 y 2012 están al día, de todas formas acá se habla de consumo no del tema de recambio de luminarias, porque son situaciones distintas.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si la deuda que ellos envían es la correcta.

La Sra. Roxana Gómez, responde que sí, incluyendo los intereses moratorios pero que quedaron de lado ya que le parece que no corresponde pagarlos porque la intención de hacer un convenio de pago fue por parte de la Municipalidad y en donde recién este año ellos asumieron el error a través de las notas de créditos que enviaron, por lo que todo esto ha sido un trabajo muy minucioso, ahora si hay que pagar el dinero de 10 años ellos nos tendrán que dar un plazo de 10 años para cancelar porque es el tiempo que ellos se demoraron en cobrar.

En todo caso se envío la presentación a la Superintendencia para que ellos nos hagan entrega de los antecedentes solicitados.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que está de acuerdo con los señalado por lo que con este trabajo largo y acucioso se ha llegado a un buen acuerdo por lo que es importante se apruebe, porque la Administración que viene igual debe cancelar por lo que es mejor solucionar esto ahora y así después la Compañía no tenga los argumentos para cortar la electricidad, ahora si bien es cierto la Municipalidad debe haber guardado el dinero para cuando este momento llegara pero no se debe desconocer que en las Municipalidades el dinero no sobra.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que la otra vez que se conversó el tema y el Alcalde quedó de enviar un informe, además la Contraloría realizó una investigación sumaria por las luces navideñas para establecer posibles responsabilidades pero hasta el día de hoy no se ha informado respecto la resolución.

El Alcalde (S), indica que la resolución llegó hace unas semanas atrás, pero no hay problema en entregarles una copia.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala se está hablando de un convenio que no se va a poder cumplir porque de partida se tiene que entregar un pie de 67 millones y sólo hay disponibles 30 millones.

Por otro lado, no corresponde que se page una deuda que corresponde a otra institución como es la Corporación y si hay que regularizar esa situación con los títulos de dominio se debe actualizar, porque ellos deben desconocer el posible pago que pueda hacer la Municipalidad, por lo que se debe separar esos pagos.

También no se a establecido en que ítem presupuestario se encuentra la deuda de electricidad.

La Directora de Administración y Finanzas, responde que en la deuda flotante.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que entonces esa deuda va a pasar para el próximo año y por último lo que corresponde es separar el tipo de deuda, es decir entre el total de deuda del cambio masivo, el consumo de alumbrado público y la deuda por luces navideñas, pero a la fecha no ha recibido ningún informe de ello, porque de buenas a primeras de tener una deuda de mil millones a trecientos es bastante la diferencia y se ve bastante bueno pero en el mismo presupuesto el año pasado no se incluyó la deuda del cambio masivo de luminaria y la pregunta es ¿ahora está incluida? ¿se ha pagado alguna cuota?

La Directora de Administración y Finanzas, responde que la deuda está dentro de un proyecto de inversión pero no se ha cancelado ninguna cuota.

El Alcalde (S), indica que de mayo del año 2008 no se cancelan.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que todas las deudas dentro de la gestión del Alcalde Echeverry no se ha cancelado ninguna, por lo que insiste en que se separen las deudas.

La Directora de Administración y Finanzas, indica que las deudas están separadas porque este informe entregado es sólo de consumo, porque de los $570 millones se suman el interés financiero y el interés moratorio.

El Concejal Sr. Patricio Silva, indica que como se va a tomar el acuerdo del convenio si hay un convenio anterior.

La Directora de Administración y Finanzas, responde que el anterior se anuló.

El Concejal Sr. Patricio Silva, indica que debería haber llegado una copia de la propuesta del convenio y además de esto debería haber una modificación presupuestaria.

La Directora de Administración y Finanzas, responde que no es necesario porque cuando se entregó el informe de ejecución presupuestaria estaba considerado la deuda flotante en donde se incorporó la deuda de la CGE, por consumo.

El Concejal Sr. Patricio silva, pregunta cual es el monto de la deuda flotante para el próximo año.

La Directora de Administración y Finanzas, responde que alrededor de $800 millones de aquí a diciembre, pero en el fondo hay $438 millones en facturas por consumo en la deuda flotante.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que es un buen convenio más que informes más o informes menos pero lo importante que hoy hay una solución final.

El Alcalde (S), señala que lo importante de este tema, es que se ha ido despejando para no pagar cosas que no corresponden como por ejemplo los intereses, ahora el cambio masivo de luminarias no se incluyó porque faltan evaluaciones y están en las mismas condiciones en donde se incluyen intereses, y lo que se pretende es dejar las cosas claras y pagar lo que realmente corresponde.

La Municipalidad este tema lo está viendo hace mucho tiempo y de acuerdo a las reuniones de la semana anterior ellos están desesperados porque la Municipalidad cuenta con los antecedentes que aclaran realmente lo que se debe cancelar y si no se incluyó el cambio masivo de luminaria es porque tiene un vicio que primero se debe aclarar porque no se debe pagar algo que no corresponde.

La Sra. Roxana Gómez, señala que la disposición de ellos ha demostrado que tampoco es un tema menor, porque también les pasa la cuenta que no han podido solucionar el problema con la Municipalidad, por lo mismo se reflejaron cambios internos importantes en la compañía, ahora para ellos esto es crítico porque son muchas las Municipalidades que les deben, por lo mismo esta vez si van a cortar la luz porque ya no es un juego de Pedrito y el lobo.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que no apunta a que no se realice el convenio sino a que no se firme en este período, porque hace mucho tiempo que se está esperando los resultados que hoy se tienen.

El Concejal Sr. Miguel Araya, le recuerda lo que sucedió con el Yo Opino.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que por un tema de los plazos dejaría el acuerdo para el próximo período.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que si se deja para 15 días más igual la administración debe pagarlo.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que igual se debe cancelar porque este proceso lleva cuatro años para resolver esto y cada vez que se conversó el tema de la CGE siempre dijo que no se debería pagar lo que no corresponde por velar por el interés del Municipio y por lo mismo esto debe asumirlo la nueva administración, todo esto es por tiempo y no por no querer pagar.

El Alcalde (S), señala que al no aprobarse el acuerdo se va interponer un Recurso de Protección.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que le gustaría estar seguro de ello porque él tiene entendido que no podrían cortar la luz del alumbrado público.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, indica que le gustaría que la Asesora Jurídica diera su punto de vista.

El Concejal Sr. Ramón Calderón señala que no es un tema político.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que la solución está a la vista.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que la cuota no se va a cancelar ahora pero lo que a ellos le interesa que se cancele ahora.

La Directora de Administración y Finanzas, indica que a ellos les importa firmar el convenio por el temor que después se comience de cero.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, indica que cumple con decir que le parece bien el convenio presentado.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, insiste que su oposición a aprobar el acuerdo es por un tema de tiempo y no por no querer solucionar este problema.

El Sr. Alcalde (S), señala que el tema por parte de la Municipalidad está planteado responsablemente y deben pensar que la compañía va a cortar la luz si no se lleva a buen término y previniendo esa situación se solicitó que se colocara un Recurso de Protección si ustedes rechazan el acuerdo.

La Directora de Administración y Finanzas, informa que la Asesora Jurídica se encuentra en reunión.

El Concejal Sr. Patricio Silva, somete a votación.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, rechaza porque no es conveniente tomar este acuerdo hoy.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, rechaza porque no es conveniente tomar el acuerdo.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, rechaza porque no está de acuerdo que se tome el acuerdo ahora en vista del nuevo mandato a pesar de que concuerda con las cifras dadas.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, aprueba

El Concejal Sr. Miguel Araya, aprueba

El Concejal Sr. Patricio Silva, rechaza.

Votación

PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: rechaza**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: rechaza**
TERCERO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: rechaza**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: rechaza**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 986

Por mayoría de los miembros del Concejo presentes se rechaza el acuerdo para autorizar convenir la deuda año 2009-2010 por consumo de electricidad con la Compañía de Electricidad CGE Distribución S.A.,

cuyo monto asciende a $338.598.715.-, valor que no incluye intereses moratorios relacionados con la deuda.

La tasa de interés financiero anual es de 17,4 para las facturas cuyo monto supera las 200 UF.

La tasa de interés financiero anual es de 19,12 cuyo monto sea inferior a 200 UF.

El Convenio implica un pie de un 20% y 24 cuotas.

2.- ACUERDO PARA EXCEDER EL PERÍODO ALCALDICIO POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON LA COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

El Concejal Sr. Patricio Silva, indica que los Sres. Concejales rechazan el acuerdo en los mismos términos indicados anteriormente.

Votación

PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: rechaza**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: rechaza**
TERCERO	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: rechaza**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazábal**	**: rechaza**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 987

Por mayoría de los miembros del Concejo presentes se rechaza el acuerdo para exceder el período alcaldicio por la suscripción del Convenio con la Compañía de electricidad CGE Distribución S.A

Se cierra la Sesión a las 09:58hrs.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE
MINISTRO DE FE

MEBH/ccsu.